

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 6307** *Resolución de 9 de mayo de 2018, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al servicio de la Hacienda Pública, convocado por Resolución de 23 de febrero de 2018.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la Resolución de 23 de febrero de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al servicio de la Hacienda Pública,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas deberán ser expuestas en los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General del Catastro, en el Instituto de Estudios Fiscales y se publicarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública: <http://www.minhafp.gob.es> y en el punto de acceso general ([administracion.gob.es](http://administracion.gob.es)).

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figuran como anexo a esta Resolución, con la expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Tribunal, calle Alcalá, 9, 4.ª planta, de Madrid. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 29 de junio de 2018, a las 16:00 horas, en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), calle Atocha, n.º 106, de Madrid.

Quinto

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión de las pruebas.

Sexto.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 9 de mayo de 2018.–El Subsecretario de Hacienda y Función Pública, Felipe Vicente Martínez Rico.

## ANEXO

### Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al servicio de la Hacienda Pública

#### *Lista de aspirantes excluidos*

#### Sistema general de acceso libre

NIF/NIE	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Código causa exclusión
44525894X	BONET.	EDESA.	MARCO.	B1, B2
72080794J	FERNÁNDEZ.	GONZÁLEZ.	RAUL ARCADIO.	B2, C1
71139405Z	FINAT.	SAEZ.	ANA.	B2
72890314W	GARCÍA.	ALVARO.	ALFONSO.	B2, C1
71668636S	GARCÍA.	FERNÁNDEZ - MIRANDA.	CRISTINA.	B2
71555639V	GONZÁLEZ.	GONZÁLEZ.	LUIS.	H
12775856T	LOZANO.	ALVAREZ.	RAQUEL.	B2
21669208B	OTERO.	JIMÉNEZ.	RICARDO.	A
44370461B	PARDO.	RUBIO.	MARTA.	B2, C2
26490735W	SÁNCHEZ.	ALGUACIL.	DAVID.	B2, C1
79013503Q	SÁNCHEZ.	LEJARRAGA.	AGUSTÍN IGNACIO.	B2
20452276D	SANCHIZ.	MARTÍNEZ.	MARIA DEL CARMEN.	B2, C2

## Tabla aclaratoria de causas de exclusión

## EXENCIÓN PAGO TASA

Código Causa Exclusión	Denominación
A	No aporta el certificado acreditativo del grado de discapacidad y vigencia del mismo.
B1	No cumple la condición de demandante de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria.
B2	No es posible verificar el cumplimiento de la condición de no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni de haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.
C1	No cumple con la condición de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional, de acuerdo a los datos contenidos en la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio.
C2	No es posible verificar el cumplimiento de la condición de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional, de acuerdo a los datos contenidos en la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio.

## CUMPLIMENTACIÓN SOLICITUD

H	Indicación incorrecta de la fecha de nacimiento.
---	--------------------------------------------------